

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 30** *CONVENIO de 4 de mayo de 2023, entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades) y la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), para la realización de prácticas externas de los alumnos del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”.*

REUNIDOS

De una parte, D.^a Eva María López Crevillén, directora del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” con código de centro 28065723 y sede en la calle del General Ricardos número 177, Madrid 28025, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades), por delegación del titular de la Consejería, efectuada por Orden 399/2023, de 17 de febrero, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se delega la competencia en materia de celebración de convenios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores, Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de fecha 30 de septiembre de 2016, renovado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 1 de julio de 2017, y Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación de fecha 17 de junio de 2021, con efectos administrativos de 1 de julio de 2021.

De otra, D. Jean Philippe Charles Mathieu Dury, presidente y representante legal de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), con sede en la calle Salitre, número 43, 1.º ext. B, Madrid 28012, en virtud de nombramiento dispuesto por el Registro Nacional de Asociaciones: Sección 1.ª/Número Nacional 614124, en los estatutos, en el acta fundacional de la Asociación y en el acta de modificación de los titulares de la Junta Directiva.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente convenio.

EXPONEN

1. Que la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades es el órgano de la Comunidad de Madrid que tiene encomendadas las competencias en relación con la educación, las universidades y la investigación, de acuerdo con el del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

2. El Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” es un centro educativo superior de titularidad pública de la Comunidad de Madrid dependiente de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades que centra su actividad en la formación oficial superior de los profesionales de danza, para lo cual se necesita disponer de una formación práctica adecuada a las prácticas externas contempladas en el plan de estudios, a los efectos de contribuir a la formación integral de los alumnos, completando los conocimientos adquiridos en su formación académica con aquellos de carácter práctico que les permitan la adquisición de las competencias necesarias para la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos y en consecuencia del perfil del egresado adecuado a lo dispuesto en el plan de estudios.

3. La Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como misión apoyar la creación y difusión de la danza e impulsar a sus artistas y profesionales, que está compuesta a su vez de EBB Dance Company y EBB Junior.

4. En consecuencia, existe una coincidencia en los fines de ambas partes y a través del presente convenio manifiestan su común interés en colaborar, dentro de sus respectivos ámbitos y competencias, para completar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los estudiantes del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” matriculados en las enseñanzas de nivel de grado y postgrado mediante la realización de las prácticas externas, contempladas en el plan de estudios regulado en el Decreto 35/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza a los efectos de contribuir a la formación integral de los alumnos en un entorno que complete los conocimientos adquiridos en su formación académica con aquellos de carácter práctico que les permitan:

- La adquisición de las competencias necesarias para la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos.
- Completar el perfil del egresado adecuado a lo dispuesto en el plan de estudios.
- El acercamiento a las realidades del ámbito profesional donde ejercerán su actividad una vez finalizados sus estudios.
- Reforzar el compromiso con la empleabilidad de los titulados.

Por lo anterior, ambas partes acuerdan colaborar para la consecución de los intereses comunes y suscribir el presente convenio conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera

Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) de cara a la regulación de las condiciones en las que se desarrollarán las prácticas externas de los alumnos del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” matriculados en las enseñanzas que conducen a la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza. El contenido de las actividades que deberán ser desarrolladas por los alumnos para la consecución de las competencias generales, transversales y específicas previstas en el plan de estudios y en las respectivas guías docentes de la asignatura de prácticas externas, conforme a los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, se concretan en el proyecto formativo que se anexa a este convenio.

Segunda

Lugar de desarrollo de las prácticas externas

Las prácticas externas se desarrollarán en las dependencias de la empresa, sitas en Avenida Manoterías, número 22, local 84 y 69, así como los lugares donde las empresas o entidades colaboradoras de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) realicen su actividad, cuyas direcciones quedarán especificadas en el Anexo 1 (Proyecto Formativo) y Anexo 2 (Plantilla de relación de alumnos).

Tercera

Compromisos de la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades), a través del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”

- A. Dar cumplimiento a las actividades incluidas en los proyectos formativos.
- B. Designar a un profesor-tutor de prácticas, que deberá prestar el asesoramiento metodológico, técnico y académico que precise el alumno, realizar la evaluación de las prácticas desarrolladas y revisar, en su caso, la programación de las prácticas junto con el tutor designado por la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), si una vez iniciadas y a la vista de los resultados, se estimase conveniente dicha revisión.
- C. Garantizar que el desarrollo de la práctica no interfiera en el normal desenvolvimiento de las tareas propias de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends).

Cuarta

Compromisos de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends)

- A. Dar cumplimiento a las actividades incluidas en los proyectos formativos, aportando los medios materiales necesarios para ello.
- B. Nombrar un tutor de prácticas para el adecuado seguimiento y valoración de las actividades realizadas por los estudiantes. El tutor remitirá, al final de cada período de prácticas en un plazo máximo de 5 días hábiles, al Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” un informe sobre el resultado y rendimiento de cada estudiante, de forma individualizada.
- C. Informar al estudiante sobre las condiciones de seguridad e higiene vigentes y sobre las medidas de prevención a adoptar en las instalaciones donde se vayan a desarrollar las prácticas académicas externas concertadas.
- D. Facilitar al profesor-tutor del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” el acceso a los centros de prácticas para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- E. Revisar, en su caso, la programación de las prácticas junto con el profesor - tutor del centro educativo, si, una vez iniciadas y a la vista de los resultados, se estima conveniente dicha revisión.
- F. Facilitar al alumno la asistencia a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades académicas obligatorias.

Quinta

Régimen de los alumnos en prácticas

- A. Para la realización de las prácticas externas de las enseñanzas de nivel de grado será requisito indispensable que el alumno se encuentre matriculado en dicha asignatura en el curso académico durante el cual se vayan a llevar a cabo.
- B. Durante las prácticas externas, los alumnos dispondrán de la cobertura que les garantiza el seguro escolar, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa reguladora. En caso de que el alumno tenga más de 28 años, deberá acreditar disponer, al menos, de cobertura a través del sistema de la Seguridad Social o bien derivada de la suscripción de póliza con otras entidades aseguradoras, siendo en estos casos el centro educativo el responsable de exigir la correspondiente acreditación en el momento de formalizar la matrícula en la asignatura de prácticas.
- C. Los estudiantes realizarán sus prácticas en horario de mañana o tarde, en régimen de prácticas externas.
- D. Las prácticas se desarrollarán durante el período lectivo establecido en la Orden 1721/2022, de 22 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2022-2023, en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid.
- E. El estudiante en prácticas deberá ir provisto de su DNI, NIE o pasaporte y disponer durante su estancia en las instalaciones en que se desarrollen las prácticas del documento que le identifica como alumno del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”. Asimismo, ha de respetar las normas de régimen interior, de higiene y seguridad aplicables en las instalaciones y seguir las indicaciones a tal efecto del tutor de prácticas de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends). En caso de ausencia, el alumno estará obligado a comunicarlo al tutor del centro de prácticas en el mismo momento en que se prevea la ausencia.
- F. Las prácticas del estudiante, dado su carácter formativo, en ningún caso tendrán carácter laboral y no podrán dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. No se podrá establecer una relación laboral o de empleo con contraprestación económica por los servicios prestados. De producirse una contratación en régimen laboral por parte de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), se considerará que el alumno abandona las prácticas, debiendo la misma comunicar este hecho al director del centro educativo.
- G. En el supuesto en que el estudiante se incorpore a la plantilla de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) tras la finalización de las prácticas reguladas en el presen-

te convenio, el tiempo de realización de las mismas no computará, salvo previsión expresa en contra en el convenio colectivo de aplicación, a efectos de antigüedad en aquella, ni eximirá al estudiante de la superación del período de prueba.

- H. La Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) podrá dar de baja del programa a los estudiantes que incurrieran en reiteradas faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a las prácticas o no desarrollaran las mismas con normal aprovechamiento y cumplimiento de las normas establecidas, con previa audiencia al interesado y previa comunicación al Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” especificando las causas concretas de la decisión.
- La exclusión surtirá efectos desde su comunicación fehaciente al alumno afectado.
- I. Con anterioridad al inicio efectivo del período de prácticas, la dirección del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” y el responsable de las prácticas designado por la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) firmarán la relación de alumnos que realizarán las prácticas, conforme al modelo establecido en el Anexo 2 a este convenio.
- J. La evaluación y calificación de la asignatura de Prácticas externas se realizará por el profesor-tutor designado por el Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”, teniendo en cuenta el informe del tutor de prácticas de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends).

Sexta

Otras medidas en materia social, laboral y de empleo

En relación con las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley.

Séptima

Compromisos económicos asumidos por las partes

Del presente convenio no se derivan contraprestaciones económicas entre las partes que lo firman.

Octava

Régimen de modificación y plazo de vigencia

El presente convenio se perfecciona en la fecha en la que firme el último de los signatarios y su vigencia será de cuatro años desde el perfeccionamiento del convenio.

De acuerdo con el artículo 49.h).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto.

Este convenio podrá ser revisado siempre que lo manifieste cualquiera de las partes de manera fehaciente, con una antelación de dos meses a su finalización, para adaptarlo a nuevas exigencias de toda índole, ya sean legales, académicas o porque la experiencia del convenio haga necesaria la modificación de alguno de sus puntos. En todo caso habrá de seguirse la tramitación preceptiva para la autorización de la modificación del convenio.

La modificación del convenio no afectará a las prácticas en curso de realización, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión y en las condiciones pactadas con anterioridad.

Novena

Causas de resolución y extinción del convenio

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto. Asimismo, podrá extinguirse, además de por el transcurso del período de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo, por incurrir en las siguientes causas de resolución:

1. Por acuerdo unánime de las partes.

2. Por decisión de una de las partes comunicada a la otra parte al menos tres meses antes de cumplirse cada año de vigencia.
3. Por decisión de una de las partes comunicada a la otra parte con una antelación mínima de 15 días, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Cese de actividades del centro educativo o de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends).
 - b) Imposibilidad de desarrollar adecuadamente las actividades programadas, por causas imprevistas.
4. Incumplimiento por parte de uno de los firmantes de lo establecido en este convenio. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la otra parte deberá previamente requerir a la parte incumplidora para que lleve a cabo el cumplimiento de lo convenido en un plazo determinado, adecuado a la naturaleza de la obligación convencional de que se trate, que, de no ser atendido, conllevará la resolución del convenio. El requerimiento será comunicado a la comisión de seguimiento del convenio. La resolución por esta causa habilita a la parte perjudicada para solicitar indemnización por los daños ocasionados y los gastos que hubieran podido producirse determinada conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título preliminar de dicha Ley 40/2015, y normativa concordante, sobre responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
5. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
6. Por cualquier otra causa legalmente prevista.

En caso de extinción derivada de las causas previstas en los apartados 1, 2 y 4, las partes garantizarán la terminación del curso académico o de las prácticas o actuaciones en curso. En los demás casos, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización. En defecto de acuerdo, el centro educativo decidirá unilateralmente sobre el modo en que facilitará a los alumnos la formación correspondiente, con la previa autorización de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades”.

Décima

Protección de datos personales

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).

1) Datos personales de los estudiantes que realizarán prácticas

Para la correcta ejecución de las prácticas descritas en el presente convenio es necesario que la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) trate datos de carácter personal de los alumnos participantes como Responsable de dichos tratamientos. La Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) tiene la consideración de responsable del tratamiento de los datos personales de los referidos alumnos comunicados por el Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” ya que determina los medios y los fines de los tratamientos de datos necesarios para la realización de las prácticas externas que constituyen el objeto de este convenio.

Con ocasión de la finalización de la realización de las prácticas, la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) se compromete a bloquear, una vez comunicado al Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”, los datos del informe académico del tutor y a su destrucción transcurridos tres años.

El Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” se compromete a informar a los estudiantes, con ocasión de la comunicación de los datos personales a la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), sobre la existencia de dicha comunicación y el tratamiento a realizar por

la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends).

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de todos los datos personales facilitados por cada una de ellas y de la información, de cualquier clase o naturaleza, resultante de la ejecución del presente convenio.

Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Información sobre el tratamiento de datos que realiza la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends): la gestión de datos personales de los estudiantes en prácticas tendrá como finalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio en orden a una adecuada gestión de las prácticas. Los alumnos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento dirigiendo una solicitud a la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), avenida de Manoteras, número 22, portal 3, planta 2, local 84, o dirigiendo un correo a ebbgestion@gmail.com

2) Datos personales de las personas físicas firmantes y de contacto

Se informa a las partes que sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la relación convencional y favorecer la comunicación entre las partes.

Información sobre el tratamiento de datos que realiza la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) como responsable del tratamiento:

- Identificación del tratamiento: gestión de los datos de la persona firmante del convenio y datos de las personas de contacto facilitados por la Administración Pública para la gestión de las prácticas.
- Finalidad: gestión de las prácticas de alumnos matriculados en el Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”.
- Ejercicio de derechos: podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, dirigiendo una solicitud a la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), avenida de Manoteras, número 22, portal 3, planta 2, local 84, o dirigiendo un correo a ebbgestion@gmail.com
- Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de privacidad de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) en www.ebbcompany.com

Información sobre el tratamiento de datos que realiza al Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”: la gestión de datos personales del presente convenio está asociada a la actividad de tratamiento denominada Convenios Administrativos, cuyo responsable es el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, y cuya finalidad es la tramitación, gestión, ejecución y seguimiento de convenios administrativos suscritos con otras Administraciones Públicas, organismos públicos, entidades de derecho público y universidades públicas o con sujetos de derecho privado. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento dirigiendo una solicitud por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”. Dispone de información complementaria en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>

Undécima

Comisión mixta de seguimiento del convenio

Se crea una comisión mixta de composición paritaria que llevará a cabo el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. La comisión está formada por la dirección del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila” y el responsable de las prácticas designado por la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends) o las personas en que los mismos deleguen formalmente.

La comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio, de acuerdo con la legalidad aplicable.

La comisión adoptará sus decisiones de mutuo acuerdo, y las mismas se harán constar en la correspondiente acta. En lo demás, en la medida que su composición lo permita, adaptará su régimen de funcionamiento a lo establecido en la sección 3.^a del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Duodécima

Régimen jurídico

Este convenio tiene naturaleza administrativa y le es de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la de la legislación de contratos del Sector Público, sin perjuicio del sometimiento a sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, así como a las normas generales de Derecho Administrativo, a los principios de buena administración y al ordenamiento jurídico en general.

Decimotercera

Solución de controversias

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse sobre la interpretación y aplicación del presente convenio se resolverán, en primer término, por las partes de común acuerdo, en el seno de la comisión mixta contemplada en la cláusula undécima de este convenio, en todo caso de conformidad con la legalidad vigente, en especial conforme a la regulación sobre convenios contenida en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en defecto de acuerdo entre las partes, por los juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio a la fecha de la última firma consignada.

Madrid, a 4 de mayo de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, la Directora del Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”, P. D. (Orden 399/2023, de 17 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2023), Eva María López Crevillén.—Por la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends), el presidente y representante legal, Jean Philippe Charles Mathieu Dury.

ANEXO 1.a

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Coreografía e Interpretación. ITINERARIO: Coreografía. ESTILO: Clásico-Contemporáneo.
Nº TOTAL ECTS: 14
COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y / O ESPECÍFICAS
<p>Competencias transversales:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada CT13. Buscar excelencia y la calidad en su actividad profesional CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor</p> <p>Competencias generales:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido. CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo. CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios. CG12. Desarrollar habilidades que le permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista. CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.</p> <p>Competencias específicas:</p> <p>CCI6. Dominar técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica CCI10. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que le capaciten para interpretar, crear y entender las diferentes maneras de relacionar e interaccionar la música con la danza y la acción escénica CCI12. Saber diseñar, organizar, planificar, realizar y evaluar procesos y/o proyectos artísticos. Dirigir, gestionar y producir procesos y/o proyectos artísticos CCI14. Conocer las tendencias y propuestas de los principales creadores, siendo capaz de interpretar y dominar diferentes estilos CCI15. Ser capaz de adaptarse a los diferentes procesos creativos y a los equipos de trabajo que los formen (bailarines, coreógrafos, director escénico, realizador, entre otros). Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo CCI16. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación coreográfica, tanto del espectáculo en vivo como audiovisual.</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en las clases de entrenamiento. Realizar los ejercicios que el instructor/maestro de baile componga para la óptima realización de los ensayos posteriores. CT1, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Participación activa en los ensayos. Realizar técnica, estilística y artísticamente las piezas que el centro de prácticas esté realizando. CT1, CT12, CT13, CT15, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Prácticas de observación. Adquirir, reflexionar y aprender a sistematizar la forma en la que el coreógrafo realiza la transmisión de su proceso creativo, así como forma de dirigir a los intérpretes y al grupo de trabajo, resolución de problemas que surjan a partir de la propia creación y producción. CT1, CT8, CT13, CT14, CT15, CG1, CG5, CG14, CCI6, CCI10, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16. - Autoevaluación, reflexión y sistematización del proceso de trabajo, reflejados en la memoria a realizar del periodo de prácticas. CT1, CT8, CT12, CT13, CT14, CT15, CG2, CG14, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16.

ANEXO 1.b

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Coreografía e Interpretación. ITINERARIO: Coreografía. ESTILO: Español-Flamenco.
Nº TOTAL ECTS: 14
COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y / O ESPECÍFICAS
<p>Competencias transversales:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. CT13. Buscar excelencia y la calidad en su actividad profesional CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor</p> <p>Competencias generales:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido. CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo. CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios. CG12. Desarrollar habilidades que le permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista. CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.</p> <p>Competencias específicas:</p> <p>CCI6. Dominar técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica CCI10. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que le capaciten para interpretar, crear y entender las diferentes maneras de relacionar e interaccionar la música con la danza y la acción escénica CCI12. Saber diseñar, organizar, planificar, realizar y evaluar procesos y/o proyectos artísticos. Dirigir, gestionar y producir procesos y/o proyectos artísticos CCI14. Conocer las tendencias y propuestas de los principales creadores, siendo capaz de interpretar y dominar diferentes estilos CCI15. Ser capaz de adaptarse a los diferentes procesos creativos y a los equipos de trabajo que los formen (bailarines, coreógrafos, director escénico, realizador, entre otros). Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo CCI16. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación coreográfica, tanto del espectáculo en vivo como audiovisual.</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en las clases de entrenamiento. Realizar los ejercicios que el instructor/maestro de baile componga para la óptima realización de los ensayos posteriores. CT1, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Participación activa en los ensayos. Realizar técnica, estilística y artísticamente las piezas que el centro de prácticas esté realizando. CT1, CT12, CT13, CT15, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Prácticas de observación. Adquirir, reflexionar y aprender a sistematizar la forma en la que el coreógrafo realiza la transmisión de su proceso creativo, así como forma de dirigir a los intérpretes y al grupo de trabajo, resolución de problemas que surjan a partir de la propia creación y producción. CT1, CT8, CT13, CT14, CT15, CG1, CG5, CG14, CCI6, CCI10, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16. - Autoevaluación, reflexión y sistematización del proceso de trabajo, reflejados en la memoria a realizar del periodo de prácticas. CT1, CT8, CT12, CT13, CT14, CT15, CG2, CG14, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16.

ANEXO 1.c

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Coreografía e Interpretación. ITINERARIO: Interpretación. ESTILO: Clásico-Contemporáneo.
Nº TOTAL ECTS: 14
COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y / O ESPECÍFICAS
<p>Competencias transversales:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada CT13. Buscar excelencia y la calidad en su actividad profesional. CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor.</p> <p>Competencias generales:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido. CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo. CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios. CG12. Desarrollar habilidades que le permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista. CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.</p> <p>Competencias específicas:</p> <p>CCI6. Dominar técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica CCI10. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que le capaciten para interpretar, crear y entender las diferentes maneras de relacionar e interaccionar la música con la danza y la acción escénica CCI12. Saber diseñar, organizar, planificar, realizar y evaluar procesos y/o proyectos artísticos. Dirigir, gestionar y producir procesos y/o proyectos artísticos CCI14. Conocer las tendencias y propuestas de los principales creadores, siendo capaz de interpretar y dominar diferentes estilos CCI15. Ser capaz de adaptarse a los diferentes procesos creativos y a los equipos de trabajo que los formen (bailarines, coreógrafos, director escénico, realizador, entre otros). Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo CCI16. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación coreográfica, tanto del espectáculo en vivo como audiovisual.</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en las clases de entrenamiento. Realizar los ejercicios que el instructor/maestro de baile componga para la óptima realización de los ensayos posteriores. CT1, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Participación activa en los ensayos. Realizar técnica, estilística y artísticamente las piezas que el centro de prácticas esté realizando. CT1, CT12, CT13, CT15, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Prácticas de observación. Adquirir, reflexionar y aprender a sistematizar la forma en la que el coreógrafo realiza la transmisión de su proceso creativo, así como forma de dirigir a los intérpretes y al grupo de trabajo, resolución de problemas que surjan a partir de la propia creación y producción. CT1, CT8, CT13, CT14, CT15, CG1, CG5, CG14, CCI6, CCI10, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16. - Autoevaluación, reflexión y sistematización del proceso de trabajo, reflejados en la memoria a realizar del periodo de prácticas. CT1, CT8, CT12, CT13, CT14, CT15, CG2, CG14, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16.

ANEXO 1.d

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Coreografía e Interpretación. ITINERARIO: Interpretación. ESTILO: Español-Flamenco.
Nº TOTAL ECTS: 14
COMPETENCIAS TRANSVERSALES, GENERALES Y / O ESPECÍFICAS
<p>Competencias transversales:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada CT13. Buscar excelencia y la calidad en su actividad profesional CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor</p> <p>Competencias generales:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido. CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo. CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios. CG12. Desarrollar habilidades que le permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista. CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica</p> <p>Competencias específicas:</p> <p>CCI6. Dominar técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica CCI10. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que le capaciten para interpretar, crear y entender las diferentes maneras de relacionar e interaccionar la música con la danza y la acción escénica CCI12. Saber diseñar, organizar, planificar, realizar y evaluar procesos y/o proyectos artísticos. Dirigir, gestionar y producir procesos y/o proyectos artísticos CCI14. Conocer las tendencias y propuestas de los principales creadores, siendo capaz de interpretar y dominar diferentes estilos CCI15. Ser capaz de adaptarse a los diferentes procesos creativos y a los equipos de trabajo que los formen (bailarines, coreógrafos, director escénico, realizador, entre otros). Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo CCI16. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación coreográfica, tanto del espectáculo en vivo como audiovisual.</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en las clases de entrenamiento. Realizar los ejercicios que el instructor/maestro de baile componga para la óptima realización de los ensayos posteriores. CT1, CT8, CT12, CT13, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Participación activa en los ensayos. Realizar técnica, estilística y artísticamente las piezas que el centro de prácticas esté realizando. CT1, CT12, CT13, CT15, CG1, CG2, CG5, CG12, CCI6, CCI10, CCI12 y CCI15. - Prácticas de observación. Adquirir, reflexionar y aprender a sistematizar la forma en la que el coreógrafo realiza la transmisión de su proceso creativo, así como forma de dirigir a los intérpretes y al grupo de trabajo, resolución de problemas que surjan a partir de la propia creación y producción. CT1, CT8, CT13, CT14, CT15, CG1, CG5, CG14, CCI6, CCI10, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16. - Autoevaluación, reflexión y sistematización del proceso de trabajo, reflejados en la memoria a realizar del periodo de prácticas. CT1, CT8, CT12, CT13, CT14, CT15, CG2, CG14, CCI12, CCI14, CCI15 y CCI16.

ANEXO 1.e

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Pedagogía de la Danza. ESTILO: Contemporáneo.
Nº TOTAL ECTS: 10
COMPETENCIAS TRANSVERSALES
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</p> <p>CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.</p> <p>CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.</p> <p>CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.</p> <p>CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación guiada de clases bajo la orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CT1, CT3, CT7, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT17. - Recogida de información, análisis y reflexión sobre la propia observación e intervención. CT2, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT13, CT15, CT17. - Realización de una memoria de prácticas. CT8, CT15, CT17. - Valoración de la necesidad de formación permanente de la función docente. CT10, CT11, CT12, CT13.
COMPETENCIAS GENERALES
<p>COMPETENCIAS GENERALES:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido</p> <p>CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo.</p> <p>CG3. Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo.</p> <p>CG4. Desarrollar la capacidad para entender las características específicas de cada individuo, aplicando todo ello en el desarrollo y ejercicio profesional.</p> <p>CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios.</p> <p>CG8. Conocer e integrar competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, con el objeto de desarrollar las capacidades y destrezas.</p> <p>CG10. Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, amateurs sean o no especializados en temas artísticos o de danza.</p> <p>CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al aula. CG5, CG8, CG10. - Desarrollo de la capacidad de observación para poder ver errores en los alumnos y poder realizar las correcciones adecuadas y específicas para cada alumno. CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8. - Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CG2, CG4, CG5, CG8, CG10, CG14.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CP1. Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo.
- CP4. Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo.
- CP5. Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales, profundizando en metodologías y didácticas específicas de la danza, considerando los distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente.
- CP7. Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole.
- CP8. Conocer el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza para poder transmitir al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo.
- CP10. Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza, así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico.
- CP11. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la danza.
- CP13. Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto (profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeñe su labor.
- CP14. Conocer la estructura organizativa y de funcionamiento de los centros, escuelas, institutos, conservatorios, aulas de danza y enseñanzas artísticas, centros polivalentes y multidisciplinares en general.
- CP15. Conocer el marco jurídico y administrativo básico que regula los distintos contextos educativos y sociales, en especial el correspondiente al sistema educativo en general con especial referencia a las enseñanzas artísticas.
- CP16. Saber colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno, desarrollando un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores, con el objeto de realizar y gestionar proyectos complejos y transversales dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros.
- CP17. Adquirir conocimientos y habilidades para realzar la dimensión artística y social de la danza como instrumento clave en la integración de personas y colectivos específicos en la comunidad.
- CP18. Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
- CP19. Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida.

ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:

- Intervención guiada en las clases con orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CP1, CP4, CP8, CP10, CP11, CP17, CP18.
- Introducir las correcciones adecuadas tanto a nivel grupal como individual. CP8, CP11, CP17.
- Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CP1, CP4, CP5, CP7, CP8, CP10, CP17, CP19.
- Desarrollo de la participación activa y la comunicación con el tutor externo. CP5, CP7, CP10, CP16, CP17, CP18.
- Planificación de las intervenciones de acuerdo con las orientaciones del tutor. CP16, CP18.
- Visualización y observación directa del trabajo de los profesores en la clase. CP16, CP17, CP19.
- Estudio y análisis de los documentos organizativos del centro que contextualizan la acción docente. CP14, CP15.
- Planificación de las intervenciones de acuerdo con unos objetivos y contenidos concretos, enmarcados en el contexto de las clases específicas y bajo la supervisión del tutor de las prácticas. CP13, CP16, CP17, CP19.

ANEXO 1.f

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Pedagogía de la Danza. ESTILO: Clásico.
Nº TOTAL ECTS: 10
COMPETENCIAS TRANSVERSALES
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</p> <p>CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.</p> <p>CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.</p> <p>CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.</p> <p>CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p> <p>CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación guiada de clases bajo la orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CT1, CT3, CT7, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT17. - Recogida de información, análisis y reflexión sobre la propia observación e intervención. CT2, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT13, CT15, CT17. - Realización de una memoria de prácticas. CT8, CT15, CT17. - Valoración de la necesidad de formación permanente de la función docente. CT10, CT11, CT12, CT13.
COMPETENCIAS GENERALES
<p>COMPETENCIAS GENERALES:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido.</p> <p>CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo.</p> <p>CG3. Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo.</p> <p>CG4. Desarrollar la capacidad para entender las características específicas de cada individuo, aplicando todo ello en el desarrollo y ejercicio profesional.</p> <p>CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios.</p> <p>CG8. Conocer e integrar competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, con el objeto de desarrollar las capacidades y destrezas.</p> <p>CG10. Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, amateurs sean o no especializados en temas artísticos o de danza.</p> <p>CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al aula. CG5, CG8, CG10. - Desarrollo de la capacidad de observación para poder ver errores en los alumnos y poder realizar las correcciones adecuadas y específicas para cada alumno. CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8. - Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CG2, CG4, CG5, CG8, CG10, CG14.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CP1. Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo.
- CP4. Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo.
- CP5. Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales, profundizando en metodologías y didácticas específicas de la danza, considerando los distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente.
- CP7. Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole.
- CP8. Conocer el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza para poder transmitir al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo.
- CP10. Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza, así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico.
- CP11. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la danza.
- CP13. Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto (profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeñe su labor.
- CP14. Conocer la estructura organizativa y de funcionamiento de los centros, escuelas, institutos, conservatorios, aulas de danza y enseñanzas artísticas, centros polivalentes y multidisciplinares en general.
- CP15. Conocer el marco jurídico y administrativo básico que regula los distintos contextos educativos y sociales, en especial el correspondiente al sistema educativo en general con especial referencia a las enseñanzas artísticas.
- CP16. Saber colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno, desarrollando un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores, con el objeto de realizar y gestionar proyectos complejos y transversales dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros.
- CP17. Adquirir conocimientos y habilidades para realizar la dimensión artística y social de la danza como instrumento clave en la integración de personas y colectivos específicos en la comunidad.
- CP18. Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
- CP19. Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida.

ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:

- Intervención guiada en las clases con orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CP1, CP4, CP8, CP10, CP11, CP17, CP18.
- Introducir las correcciones adecuadas tanto a nivel grupal como individual. CP8, CP11, CP17.
- Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CP1, CP4, CP5, CP7, CP8, CP10, CP17, CP19.
- Desarrollo de la participación activa y la comunicación con el tutor externo. CP5, CP7, CP10, CP16, CP17, CP18.
- Planificación de las intervenciones de acuerdo con las orientaciones del tutor. CP16, CP18.
- Visualización y observación directa del trabajo de los profesores en la clase. CP16, CP17, CP19.
- Estudio y análisis de los documentos organizativos del centro que contextualizan la acción docente. CP14, CP15.
- Planificación de las intervenciones de acuerdo con unos objetivos y contenidos concretos, enmarcados en el contexto de las clases específicas y bajo la supervisión del tutor de las prácticas. CP13, CP16, CP17, CP19.

ANEXO 1.g

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Pedagogía de la Danza. ESTILO: Español.
Nº TOTAL ECTS: 10
COMPETENCIAS TRANSVERSALES
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</p> <p>CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.</p> <p>CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.</p> <p>CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.</p> <p>CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p> <p>CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación guiada de clases bajo la orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CT1, CT3, CT7, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT17. - Recogida de información, análisis y reflexión sobre la propia observación e intervención. CT2, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT13, CT15, CT17. - Realización de una memoria de prácticas. CT8, CT15, CT17. - Valoración de la necesidad de formación permanente de la función docente. CT10, CT11, CT12, CT13
COMPETENCIAS GENERALES
<p>COMPETENCIAS GENERALES:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido</p> <p>CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo.</p> <p>CG3. Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo.</p> <p>CG4. Desarrollar la capacidad para entender las características específicas de cada individuo, aplicando todo ello en el desarrollo y ejercicio profesional.</p> <p>CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios.</p> <p>CG8. Conocer e integrar competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, con el objeto de desarrollar las capacidades y destrezas.</p> <p>CG10. Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, amateurs sean o no especializados en temas artísticos o de danza.</p> <p>CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.</p>

COMPETENCIAS GENERALES	
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al aula. CG5, CG8, CG10. - Desarrollo de la capacidad de observación para poder ver errores en los alumnos y poder realizar las correcciones adecuadas y específicas para cada alumno. CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8. - Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CG2, CG4, CG5, CG8, CG10, CG14. 	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	
<ul style="list-style-type: none"> CP1. Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo. CP4. Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo. CP5. Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales, profundizando en metodologías y didácticas específicas de la danza, considerando los distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente. CP7. Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole. CP8. Conocer el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza para poder transmitir al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo. CP10. Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza, así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico. CP11. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la danza. CP13. Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto (profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeñe su labor. CP14. Conocer la estructura organizativa y de funcionamiento de los centros, escuelas, institutos, conservatorios, aulas de danza y enseñanzas artísticas, centros polivalentes y multidisciplinares en general. CP15. Conocer el marco jurídico y administrativo básico que regula los distintos contextos educativos y sociales, en especial el correspondiente al sistema educativo en general con especial referencia a las enseñanzas artísticas. CP16. Saber colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno, desarrollando un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores, con el objeto de realizar y gestionar proyectos complejos y transversales dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros. CP17. Adquirir conocimientos y habilidades para realzar la dimensión artística y social de la danza como instrumento clave en la integración de personas y colectivos específicos en la comunidad. CP18. Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo. CP19. Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida. 	
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Intervención guiada en las clases con orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CP1, CP4, CP8, CP10, CP11, CP17, CP18. - Introducir las correcciones adecuadas tanto a nivel grupal como individual. CP8, CP11, CP17. - Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CP1, CP4, CP5, CP7, CP8, CP10, CP17, CP19. - Desarrollo de la participación activa y la comunicación con el tutor externo. CP5, CP7, CP10, CP16, CP17, CP18. - Planificación de las intervenciones de acuerdo con las orientaciones del tutor. CP16, CP18. - Visualización y observación directa del trabajo de los profesores en la clase. CP16, CP17, CP19. - Estudio y análisis de los documentos organizativos del centro que contextualizan la acción docente. CP14, CP15. - Planificación de las intervenciones de acuerdo con unos objetivos y contenidos concretos, enmarcados en el contexto de las clases específicas y bajo la supervisión del tutor de las prácticas. CP13, CP16, CP17, CP19. 	

ANEXO 1.h

PROYECTO FORMATIVO

CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES: Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
CENTRO DE PRÁCTICAS: Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos. (Arts, Education, Projects & Friends).
TÍTULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, especialidad Pedagogía de la Danza. ESTILO: Baile Flamenco.
Nº TOTAL ECTS: 10
COMPETENCIAS TRANSVERSALES
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</p> <p>CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</p> <p>CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</p> <p>CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</p> <p>CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.</p> <p>CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</p> <p>CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.</p> <p>CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.</p> <p>CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.</p> <p>CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</p> <p>CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.</p> <p>CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</p> <p>CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.</p> <p>ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación guiada de clases bajo la orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CT1, CT3, CT7, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT17. - Recogida de información, análisis y reflexión sobre la propia observación e intervención. CT2, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT13, CT15, CT17. - Realización de una memoria de prácticas. CT8, CT15, CT17. - Valoración de la necesidad de formación permanente de la función docente. CT10, CT11, CT12, CT13.
COMPETENCIAS GENERALES
<p>COMPETENCIAS GENERALES:</p> <p>CG1. Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido</p> <p>CG2. Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo.</p> <p>CG3. Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo.</p> <p>CG4. Desarrollar la capacidad para entender las características específicas de cada individuo, aplicando todo ello en el desarrollo y ejercicio profesional.</p> <p>CG5. Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios.</p> <p>CG8. Conocer e integrar competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, con el objeto de desarrollar las capacidades y destrezas.</p> <p>CG10. Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, amateurs sean o no especializados en temas artísticos o de danza.</p> <p>CG14. Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.</p>

COMPETENCIAS GENERALES	
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:	
-	Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al aula. CG5, CG8, CG10.
-	Desarrollo de la capacidad de observación para poder ver errores en los alumnos y poder realizar las correcciones adecuadas y específicas para cada alumno. CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8.
-	Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CG2, CG4, CG5, CG8, CG10, CG14.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	
CP1.	Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo.
CP4.	Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo.
CP5.	Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales, profundizando en metodologías y didácticas específicas de la danza, considerando los distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente.
CP7.	Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole.
CP8.	Conocer el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza para poder transmitir al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo.
CP10.	Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza, así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico.
CP11.	Adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la danza.
CP13.	Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto (profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeñe su labor.
CP14.	Conocer la estructura organizativa y de funcionamiento de los centros, escuelas, institutos, conservatorios, aulas de danza y enseñanzas artísticas, centros polivalentes y multidisciplinarios en general.
CP15.	Conocer el marco jurídico y administrativo básico que regula los distintos contextos educativos y sociales, en especial el correspondiente al sistema educativo en general con especial referencia a las enseñanzas artísticas.
CP16.	Saber colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno, desarrollando un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores, con el objeto de realizar y gestionar proyectos complejos y transversales dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros.
CP17.	Adquirir conocimientos y habilidades para realizar la dimensión artística y social de la danza como instrumento clave en la integración de personas y colectivos específicos en la comunidad.
CP18.	Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
CP19.	Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida.
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS:	
-	Intervención guiada en las clases con orientación y supervisión del tutor de las prácticas. CP1, CP4, CP8, CP10, CP11, CP17, CP18.
-	Introducir las correcciones adecuadas tanto a nivel grupal como individual. CP8, CP11, CP17.
-	Análisis de los procesos didácticos, técnicos, interpretativos y coreográficos que suceden en las clases. CP1, CP4, CP5, CP7, CP8, CP10, CP17, CP19.
-	Desarrollo de la participación activa y la comunicación con el tutor externo. CP5, CP7, CP10, CP16, CP17, CP18.
-	Planificación de las intervenciones de acuerdo con las orientaciones del tutor. CP16, CP18.
-	Visualización y observación directa del trabajo de los profesores en la clase. CP16, CP17, CP19.
-	Estudio y análisis de los documentos organizativos del centro que contextualizan la acción docente. CP14, CP15.
-	Planificación de las intervenciones de acuerdo con unos objetivos y contenidos concretos, enmarcados en el contexto de las clases específicas y bajo la supervisión del tutor de las prácticas. CP13, CP16, CP17, CP19.

ANEXO 2
RELACIÓN DE ALUMNOS DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA “MARÍA DE ÁVILA” QUE REALIZARÁN PRÁCTICAS EXTERNAS EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES) Y LA ASOCIACIÓN ELEPHANTS IN THE BLACK BOX, ARTES, EDUCACIÓN, PROYECTOS Y AMIGOS (ARTS, EDUCATION, PROJECTS & FRIENDS)

Nº CONVENIO ⁽¹⁾	Nº ANEXO PROYECTO FORMATIVO ⁽²⁾	CURSO ACADÉMICO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO	D.N.I. /N.I.E.

NOMBRE DEL CENTRO DE PRÁCTICAS	
DIRECCIÓN POSTAL	
PAIS	

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TUTOR DEL CENTRO DOCENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

ECTS (3)	Nº TOTAL DE HORAS PRESENCIALES (4)	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORARIO DE PRESENCIA DEL ALUMNO

- (1) Especificíquese el Nº del CONVENIO que haya quedado consignado por esta Consejería.
- (2) Se deberá hacer referencia al número de anexo en el que quede contemplado el proyecto formativo al que va a quedar sujeto las prácticas que realizarán los alumnos.
- (3) En aquellos casos en los que los créditos asignados a las prácticas hayan sido reconocidos parcialmente, se deberá hacer constar aquellos que estén pendientes de superar.
- (4) Se expresarán las horas reales de realización de la actividad, excluyendo, en el caso de jornada partida, las horas dedicadas a la comida.

Madrid, a de de

El/la director/a de la Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”

El/la responsable de las prácticas de la Asociación Elephants In The Black Box, Artes, Educación, Proyectos y Amigos (Arts, Education, Projects & Friends)

Fdo.:

Fdo.:

(03/7.865/23)

